

INFORME PARA LAS CATEGORIAS DE MOTOCICLISMO.

Anexo 19/02/14

Todo Piloto que sea promovido a otra categoría, en las primeras tres fechas de un campeonato, se le reconocerán el 50 por ciento de los puntos que haya obtenido en la categoría saliente para ser computados en la categoría entrante, esto rige a partir de la fecha para todas las categorías de todos los campeonatos que fiscalice esta Institución.



FEBOM
Cristóbal A. Mulet
Presidente

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Miembro de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO (CAMOD)

Afiliada a: CONFEDERACIÓN BONAERENSE DE DEPORTES

TELEFAX: 0221-4417026 calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 - La Plata -

E-mail: febom@febom.org <http://www.febom.org>